



DECRETO N° 3.682

LAJA, diciembre 01 del 2010.-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011;
- 2) Reunión N° 47 de fecha 01.12.10, Acuerdo N° 170 del Concejo Municipal;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar Presupuesto Municipal para el buen funcionamiento del Municipio;

RESUELVO:

- 1.- **Apruébase** el Presupuesto Municipal con las siguientes desagregaciones para Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	593.000
	01		Patentes y Tasas por Derechos	288.000
	02		Permisos y Licencias	206.000
	03		Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	99.000
05			Transferencias Corrientes	10
	03		De Otras Entidades Públicas	10
06			Rentas de la Propiedad	1.350
	01		Arriendos de Activos no financieros	1.350
07			Ingresos de Operación	89.200
	01		Venta de Bienes	15.200
	02		Venta de Servicios	74.000
08			Otros Ingresos Corrientes	1.434.240
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	12.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	37.000
	03		Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.381.000
	04		Fondos de Terceros	240
	99		Otros	4.000
12			Recuperación de Préstamos	10.000
	10		Ingresos por Percibir	10.000
13			Transferencias para Gastos de Capital	20
	01		Del Sector Privado	10
	03		De otras Entidades Públicas	10

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233



15		Saldo Inicial de Caja	60.000
TOTAL GENERAL			2.187.820

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL (\$)
21			Gastos en Personal	881.998
	01		Personal de Planta	549.192
	02		Personal a Contrata	108.004
	03		Otras Remuneraciones	37.500
	04		Otros Gastos en Personal	187.302
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.035.912
	01		Alimentos y Bebidas	18.620
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	37.100
	03		Combustibles y Lubricantes	32.900
	04		Materiales de Uso o Consumo	67.300
	05		Servicios Básicos	222.892
	06		Mantenimiento y Reparaciones	16.000
	07		Publicidad y Difusión	20.450
	08		Servicios Generales	534.900
	09		Arriendos	41.650
	10		Servicios Financieros y de Seguros	15.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	15.900
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	13.200
24			Transferencias Corrientes	251.900
	01		Al Sector Privado	92.300
		001	Fondos de Emergencia	1.000
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	5.000
		006	Voluntariado	3.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	64.000
		008	Premios y Otros	19.300
	03		A Otras Entidades Públicas	159.600
		002	A los servicios de Salud	3.000
		080	A las Asociaciones	
		090	Al F.C.M.- Permisos de Circulación	123.000
		092	Al F.C.M.- Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	4.000
		099	A Otras Entidades Públicas	7.200
		100	A otras Municipalidades	400
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	22.000
25			Integros al Fisco	400
	01		Impuestos	400
26			Otros Gastos Corrientes	1.400
	01		Devoluciones	1.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	400



29		Adquisición de Activos no Financieros	16.200
	04	Mobiliario y Otros	3.300
	05	Máquinas y Equipos	7.900
	06	Equipos Informáticos	4.000
	07	Programas Informáticos	500
	99	Otros Activos no Financieros	500
35		SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL GENERAL			2.187.820

2.- **Apruébase** la Distribución del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte integrante de este Decreto..-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ADP/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE